

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
  
**DE MEXICO**

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de noviembre de 1973

Número 42

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado San Mateo Ixtlahuaca, Municipio de Temascalapa, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominado SAN MATEO IXTLAHUACA, Municipio de Temascalapa del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos sucesorios agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la propia Asamblea propone: se cancele el título parcelario expedido al ejidatario fallecido y se adjudique la parcela o la ejidataria que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—El ejidatario afectado por este juicio privativo fue notificado oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley para que dentro del término legal presentara las pruebas y alegatos conducentes en defensa de su propio interés, sin que lo hubiere efectuado.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 14 de julio de 1972; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos sucesorios agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, el heredero ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que

(pasa a la siguiente página)

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado San Mateo Ixtlahuaca, Municipio de Temascalapa, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos sucesorios agrarios, cancelándose el Título Parcelario expedido.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que la adjudicataria propuesta, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 22, 21, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Por fallecimiento del titular se cancela el título parcelario número 96483, parcela número 277-A-B, que le fue expedido en el ejido del poblado denominado SAN MATEO IXTLAHUACA, Municipio de Temascalapa del Estado de México, asimismo se decreta la privación de derechos sucesorios agrarios al C. Pedro Cerón, por haber abandonado la parcela por más de dos años.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venir cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominada SAN MATEO IXTLAHUACA, Municipio de Temascalapa, del Estado de México, a la C. Sofía Cerón Alba, parcela 277-A-B, por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente Título Parcelario que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominada SAN MATEO IXTLAHUACA, Municipio de Temascalapa, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribase y hángense las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecute.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de Noviembre de 1973).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Al margen: un sello con el escudo nacional que dice: Poder Judicial, Juzgado Segundo de Primera Instancia, Ramo Civil Tercera Secretaría.

En el expediente marcado con el número 1177/973, los señores LUIS Y BERNABE RAMOS VALDEZ, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dicen tener respecto al predio que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Tlalpetlac del Municipio de Ecatepec de Morelos de éste Distrito Judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 3,270.31 mts. con la Sucesión de Santiago Lang, Margarita y Valentina Lang.

SUR: 3,278.31 mts. con AQUILINO GUTIERREZ FERNANDEZ.

ORIENTE: 9.24 mts. con la DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO.

PONIENTE: 11.76 mts. con la Carretera Vieja México-Pachuca.

SUPERFICIE: 35,426.05 metros cuadrados.

Se admitió la demanda y se ordenó dar la publicación debida a la solicitud POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", se hace del conocimiento a las personas que se ocupan con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. DADO en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Dov fe.—El Secretario de Acuerdos, **C. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica

2584.—24, 28 nov. y 1o. dic.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

DELFINA ZUÑIGA DE BERNAL, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener por veinte años anteriores a la fecha, sobre terreno de propiedad particular, con casa en ruinas, denominado "La Carnicería", ubicado término Pueblo de Visitación, perteneciente Municipio Melchor Ocampo, esta Jurisdicción, que mide y linda:—

Norte, dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, Camino Público;

Sur, dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, con Margarita Zúñiga;

Oriente, seis metros veinte centímetros; camino público; y,

Poniente, seis metros veinte centímetros, con Melisés Zamora Urbán.—

Superficie 164.47 metros cuadrados.—

Casa en ruinas, ocupa 20.00 metros cuadrados.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticias", editados en Toluca, Méx., fijación estrada y ubicación del inmueble, expedida en octubre de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

2592.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE LUIS ZAMORA GOMEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener por más de diez años anteriores a la fecha, sobre el terreno común repartimiento, denominado "PEXATITLA", ubicado Pueblo de Vista Rica, perteneciente Municipio Melchor Ocampo, este Distrito, que mide y linda:—

Norte, trece metros, con Sucesión de Pericoto Rivas;

Sur, trece metros setenta y cinco centímetros, Camino Público;

Oriente, veintinueve metros cuarenta centímetros, Sucesión de Valente Urbán;

Poniente, veintinueve metros, Camino Público.—

Superficie:—390.55 metros cuadrados.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticias", editados en Toluca, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expícase en catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 2594.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARTINIANO BUSTAMANTE RUIZ, promueve Información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto predio urbano en Cabecera Municipio Xonacatlán, este Distrito, describe: Norte dos líneas de 20.15 mts. y 5.00 mts. Areli Bustamante; Sur dos líneas de 10.50 mts. Calle Niños Heroes y 16.10 mts. Florentino Olivera; Oriente dos líneas de 45.20 mts. Florentino Olivera y 18.20 mts. Calle Dr. Gustavo Baz; Poniente dos líneas de 54.50 mts. Aristeo Alva y Modesto Rojas y 8.80 mts. Areli Bustamante.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin expida presente en Lerma, Méx., el 19 de Noviembre 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

2595.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RUBEN MOSQUEDA SOLANO promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto solar ubicado en la Cabecera Municipal de Xonacatlán de este Distrito, describe: Norte 10.50 mts. Luis Fuentes; Sur igual dimensión Calle Hidalgo; Oriente 26.95 mts. Reyes Alva; Poniente misma medida, Isaías Solano.

Ordenase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin expidese presente en Lerma, Méx., el 19 de Noviembre de 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

2596.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

FERNANDO VIGUEZ CANO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener por veinte años anteriores a la fecha, sobre terreno rústico de común repartimiento, denominado "COHETERIAS", ubicado términos Pueblo San Mateo Itzacalco, perteneciente este Municipio Cuautlán, que mide y linda:—

Norte, cuarenta y cuatro metros, Camino Público;

Sur, cuarenta y dos metros ochenta centímetros, Camino Público;

Oriente, trescientos diecisiete metros cincuenta centímetros con Ramón Serrano;

Poniente, trescientos diecinueve metros cincuenta centímetros con Antonio Ayala.—

Superficie 13,775.20 metros cuadrados.—

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticias", editados en Toluca, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expícase en catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 2593.—24, 28 nov. y 1o. dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padron, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., en contra de Grupo Socioario Arroyo Zarco, fueron señaladas las 13 horas del día diecisiete de diciembre próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la octava almoneda de remate de los siguientes inmuebles:

"Una fracción de terreno rural con el número 10 de la Exhacienda el Jalal, ubicada en Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda, al Norte 160 metros con fracción 21, al Sur 653 metros con la fracción 23 al Oriente 146 metros con fracción 19 al Poniente una línea de 214 metros con fracción 21 en otra línea 150 metros con la misma fracción y Ejido de San Cayetano, Otra fracción marcada con el número 10 de la Exhacienda de Jalal, con superficie 10-10-00 que mide y linda al Norte 443.77 metros con el Ejido de los Barros, al Oriente en una línea 184 metros con la fracción 20 al Poniente 345 metros con fracción 22 otra fracción marcada con número 13 de la misma Exhacienda el Jalal ubicada en el mismo lugar que las anteriores con superficie de 10-28-00 hectáreas que mide y linda al Sur 528 metros con fracción 13 al Oriente 62 metros con fracción 11 al Poniente 195 metros 50 centímetros con camino a Valle de Bravo, al Norte 576 metros con fracción 12.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., por la cantidades de \$9,760.00, \$39,459.00, \$10,048.00 \$39,459.99, \$4,792.00 y \$39,459.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$52,809.54 hecho el descuento de ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a los diecinueve días del mes de Noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

2598.—24 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

GUILLERMO MARTINEZ DE LA O., promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, demandando a su conyuge CARLOTA RUIZ MARTINEZ, desconociendo activamente su domicilio, la disolución del vínculo matrimonial.—Emplacese al demandado mediante Edictos en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces consecutivas de ocho en ocho días a efecto de que conteste la demanda dentro de 30 días, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.—Dado en el Oro de Hidalgo, México, a 13 de Noviembre de 1973.—El Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Pasante de Derecho.—Rúbrica.

2597.—24 nov. 1a. y 8 dic.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., en contra de Eliega Sanchez Olascoaga, fueron señaladas las 11 horas del día 17 de diciembre próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la decima sexta almoneda de remate de los siguientes bienes:

"Terreno de labor y pastos ubicado en el Paraje denominado "El Azuchil" Distrito de Aldama Guerrero, con las medidas y colindancias, al Norte mil metros con propiedad de Pablo Jimenez, al Sur mil metros con propiedad de Daniel Sotelo al Oriente mil novecientos metros lindando con Próspero Avelar, al Poniente mil novecientos metros con el vendedor.

Reporta a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola un gravamen por \$133.000.00

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$34.772.87 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente así como para su publicación en el Juzgado de Aldama Guerrero, se expide en Toluca, Méx., a 19 de Noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

2599.—24 nov.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ANTONIO VENEBRA MEJIA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de CAPULTITLAN MEX de este distrito ha poseído por más de diez años en forma publica, continua, pacífica el siguiente bien inmueble, con estas colindancias: Un sitio ubicado en la calle de Independencia Sur No. 15 Norte: 32.10 Mts. David Peñaloza, Sur 32.10 Mts. Enrique Salguero, Oriente 15.50 Mts. Calle Independencia, Poniente 15.50 con Anselmo Ramírez.— El objeto es obtener título supletorio de Dominio.— El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días.—Toluca Méx., a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—DOY FE.—La secretaria, Lic. Virginia Davila Limón.—Rúbrica.

2602.—24, 28 nov. y 1a. dic.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Silverio y Herculano Duran Basilio, fueron señaladas las diez horas del día 17 de diciembre próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los siguientes inmuebles:

"Una fracción de terreno ubicada en la Ranchería de Portes Gil con superficie de 4-00-00 hectareas con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 225 metros con la fracción del señor Lorenzo Segunda, al Sur 97 metros con la línea de la Compañía de la Luz y Fierro al Oriente 350 metros con Ejido de Portes Gil al Poniente en línea quebrada con distancia de 264 metros y 76 metros ambas con Ejido de Portes Gil. Otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar que la anterior con superficie de 2-50-00 Hs. con las siguientes medidas y colindancias, al Sur 278 metros con Lorenzo Segunda, al Oriente 53 metros con Ejido de Portes Gil, al Norte 284 metros con Francisco Duran y al Poniente, en línea quebrada con distancias de 78.57 metros 19 y 17 metros con Ejido de Portes Gil esta fracción se encuentra dividida por medio del camino Viejo a San Felipe del Progreso.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes por la cantidad de \$31.475.00 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., Otro por la cantidad de \$7.304.00 y \$3.016.13.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes:

Servirá de base para el remate la cantidad de \$10.125.00 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Ixtlahuaca, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 19 de Noviembre de 1973. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

2600.—24 nov.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., en contra de Francisco Pérez López, fueron señaladas las 12 horas del día 17 de diciembre próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la novena almoneda de remate de los siguientes bienes:

"Fracción de terreno denominada El Plan Reventado ubicada en Cuamala de Pinzón de la Paz, Estado de Guerrero mide y linda, al Norte 1.693.00 metros con Pedro de la Paz y al Sur 1.498.00 metros con Zeferino Pérez y al Oriente 2.785 metros con Zeferino Pérez y al Poniente 3.122 metros.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes a favor de la institución antes mencionada, por las cantidades de \$154.173.43 y \$44.007.50.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$37.774.68 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado así, como en la del Juzgado de Primera Instancia de Sultepec, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. Rúbrica.

2601.—24 nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Enrique Valero H., como endosatario en procuración de Refacciones Sánchez S. A., en contra de Martiniano Bustamante Ruiz y Autobuses Xonacatlán Cometa Azul S. A., de C. V., fueran señaladas las 13 horas del día 14 de diciembre próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo:—

"Un automóvil marca "Renault" R-10 modelo 1971 Tipo Sedan 4 puertas motor número MO20673 serie 0352560 Registro Federal de Automoviles 2132441.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate \$8.000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 21 de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. Rúbrica.

2605.—24, 28 nov. y 1o. dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

MA. GUADALUPE BARTOLO MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Información de dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en Barrio de la Cabecera de Indígenas del Municipio de Villa de Allende, Méx., que mide y linda: al Norte 109.60 metros con terrenos comunales, al Sur, 84.60 metros con Josefa de Martínez, Oriente, 83.70 metros con Genaro Avila y al Poniente, 63.35 metros con Margarita Rangel.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero" de Toluca, Méx., se expide en Valle de Bravo, Méx., a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2606.—24, 28 nov. y 1o. dic.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

VICTOR M. MASSUD Y MARCELO SANTANA, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil vs. ALM. RENT CARR. el C. Juez señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRES DEL PROXIMO MES DE DICIEMBRE, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: Un automóvil marca renault R-10 con número de motor 0004229 serie 6732710, carrocería en mal estado de uso, sin radio y llantas en estado de uso regular, color blanco, modelo 1968, deberá servir de base para la almoneda la cantidad de \$5,400'00 en que fué valuado por los peritos nombrados. Convóquense postores. Para publicarse "Gaceta del Gobierno" del Estado por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Noviembre catorce de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2607.—24, 28 nov. y 1o. dic.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

IGNACIO LEON GONZALEZ, ha promovido ante éste H. Juzgado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio ubicado en la calle Primera de Mayo número cuatro, en la Ciudad de Naucalpan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, el cual tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 12.00 mts. con Pablo Guiza.

AL SUR: en 12.00 mts. con Benito Galvan.

AL ORIENTE: en 8.00 mts. con María Mena.

AL PONIENTE: en 8.00 mts. con Calle Primera de Mayo.

Para su publicación por TRES veces de TRES en TRES días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO".

Para su publicación por TRES veces de TRES en TRES días, en el periódico "EL NOTICIERO", Tlalnepantla, Méx., a 17 de Noviembre de 1973.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2603.—24, 28 nov. y 1o. dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

El señor MAURICIO AVILA MEDINA, ha promovido ante este Juzgado y bajo el número 2055/73, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INFORMACION AD PERPETUAM respecto del lote de terreno denominado "MILPA VIEJA", ubicado en la Población de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: mide 76.00 metros y colinda con camino Vecinal.

AL SUR: mide 79.00 metros y colinda con camino Estatal "La marquesa-Huixquilucan".

AL ORIENTE: mide 39.00 metros y colinda con terreno del señor Antonio Gutiérrez.

AL PONIENTE: mide 39.00 metros y colinda con terreno baldío.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en "El Noticiero" de ésta Ciudad, se expide el presente edicto a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2604.—24, 28 nov. y 1o. dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**NODU-MEX, S. A.**

**AVISO**

Por acuerdo de los accionistas de esta Sociedad tomado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1o. de noviembre del año en curso, se acordó reducir el capital social de Nodu-Mex, S. A. a la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M. N.).

A su vez se decretó un aumento al capital social por la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) que suscribió Nacional Financiera, S. A. como Fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento Industrial.

Este aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 9 de Noviembre de 1973.

**NODU-MEX, S. A.**  
**RODOLFO ACUÑA**  
(Rúbrica).  
Delegado Especial.

2518.—14, 24 nov. y 1o. dic.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

"A las 11 horas del día 13 de Diciembre de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal en vigor, el predio ubicada en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito con una superficie de 500.418.00 Mts. con las siguientes medidas y colindancias Norte: en una línea quebrada 665.01 M2. con Hda. Chapingo Sur 334.37 Mts. con el Sr. Tadeo Pérez S. Oriente: 694.00 Mts. con Bulmaro Reballo y al Poniente: 710.00 Mts. José Luis Portal Chaires, que le fue reembargada al Ing. Alfredo Obregón por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$15,814.90 (Quince mil ochocientos catorce pesos 90/100, sirviendo de base la suma de \$51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100) valor fiscal que registrara el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

**EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.**

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana por \$12,647.89 de fecha 21 de Enero de 1964.

Embargo a Favor del Fisco del Estado por \$2,921.75 de fecha 23 de Marzo de 1965.

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana por \$10,173.41.

Embargo a favor del Fisco del Estado por \$8,040.55 de fecha 14 de Febrero de 1969.

Embargo Judicial por \$115,000.00 de fecha 18 de enero de 1971.

Embargo a Favor del Fisco del Estado \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

**SE CONVOCAN POSTORES**

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL EDO.**  
**Sidronio Chaperena Ocariz.**  
Rúbrica.

2585.—24 nov. y 1o. dic.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

"A las 11 horas del día 13 de Diciembre de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal en vigor, el predio ubicada en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito con una superficie de 495.449.90 Mts. con las siguientes medidas y colindancias. Norte: 679.90 Mts. con José Graciano Rivera y Abraham Rivera Sur: 837.50 Mts. con Pedro Feroso y Augusto Pabbe Oriente: 675.00 Mts. con Pelayo Rodríguez y al Poniente: 675.00 Ms. con José Graciano R. y María Arias y otros que les fue reembargada a los Sres. Bulmaro Reballo y Alfredo Obregón Paz y por el adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$137,428.60 (Ciento Treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 60/100) sirviendo de base la suma de \$432,000.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

**EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.**

Embargo a favor del Fisco del Edo. por \$28,186.45 de fecha 24 de Marzo de 1965.

Embargo a favor del Fisco del Edo. por \$69,224.00 de fecha 21 de Enero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. por \$356,517.64 de fecha 15 de Febrero de 1971.

Embargo a favor del Fisco del Edo. por \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL EDO.**  
**Sidronio Chaperena Ocariz.**  
Rúbrica.

2587.—24 nov. y 1o. dic.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

"A las 11 horas del día 13 de Diciembre de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicada en el Pueblo de Coatlinchán de 500.418.00 Mts. con las siguientes medidas y colindancias Norte: 665.01 Mts. con Hacienda Chapingo Sur: 734.37 Mts. con El Sr. Tadeo Pérez Salinas Oriente: 723.22 Mts. con Ejido de Coatlinchán y al Poniente: 694.00 Mts. con el Sr. José Luis Portal Ch. que les fue embargado al Sr. Bulmaro Reballo por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de impuesto predial que asciende a la cantidad de 4 15,814.90 (Quince mil ochocientos catorce pesos 90/100) sirviendo de base la suma de \$51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100) valor fiscal que registrara el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

**EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.**

Embargo a favor del Fisco del Estado \$2,921.75 de fecha 23 de marzo de 1965.

Embargo a Favor del Fisco del Estado \$8,040.55 de fecha 14 de febrero de 1969.

Embargo a Favor del Fisco del Estado \$310,927.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL EDO.**  
**Sidronio Chaperena Ocariz.**  
Rúbrica.

2589.—24 nov. y 1o. dic.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 PRIMER AVISO

"A las 11 horas del día 13 de Diciembre de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 508.00 Mts. con Fracc. 1a. Ex-Hda. de Tepetitlán actualmente Lomas San Esteban Sur: 590.00 Mts. con camino Nextlalpan a Coatlinchán Este: 577.00 Mts. con Fracc. 3a. de la citada Ex. Hda. de Tepetitlán Oeste: 586.90 Mts. con resto de terreno propiedad de la vendedora que les fue embargado a los Sres. Ing. Alfredo Obregón y otro por el Adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial que ascienda a la cantidad de \$55,939.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100) sirviendo de base la suma de \$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Hipoteca sobre un lote av. Pavo Real por \$400,000.00 de fecha 28 de Enero de 1966.

Cédula Hipotecaria por \$445,000.00 de fecha 12 de Junio de 1968.

Embargo a favor del Fisco del Estado \$9,148.00 de fecha 15 de Febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Estado \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

Embargo al Fisco del Estado \$45,487.70 de fecha 4 de Abril de 1973.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL EDO.

Sidronio Chaperena Ocariz.

Rúbrica.

2590.—24 nov. y 1a. dic.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 PRIMER AVISO

"A las 11 horas del día 13 de Diciembre de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito, con una superficie de 11,175.10 Mts. con las siguientes medidas y colindancias. Norte: 87.21 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón Sur: 80.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón Oriente: 152.83 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón Poniente: 121.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón que le fue reembargada al Sr. Joaquín Vila Claramont por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$18,962.00 (Diez y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100) sirviendo de base la suma de \$56,000.00 (Cincuenta y seis mil pesos 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Embargo a Favor del Fisco del Estado \$4,367.99 de fecha 24 de Marzo de 1965.

Embargo a Favor del Fisco del Estado \$10,042.70 de fecha 15 de Febrero de 1969.

Embargo a Favor del Fisco del Estado \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Sidronio Chaperena Ocariz.

Rúbrica.

2591.—24 nov. y 1a. dic.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO  
 CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

"A las 11 horas del día 13 de Diciembre de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, los bienes propiedad de los Sres. Ing. Alfredo Obregón Paz, Sr. Bulmaro Rebollo y Sr. Joaquín Vila Claramont, ubicados en el Pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito estos predios se encuentran controlados por esta propia oficina bajo los números de cuenta: 1109 "U" que mide y linda al Norte: en 87.21 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón; al Sur: en 80.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón; al Oriente: 152.83 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón; y al Poniente en 121.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón: 1746 "U" que mide y linda al Norte, en 508.00 Mts. con Fracc. 1a. Ex.Hda. Tepetitlán actualmente Lomas San Esteban, al Sur en 590.00 Mts. con camino Nextlalpan a Coatlinchán, al Oriente en 557.00 Mts. con Fracc. No. 3 de la citada Ex-Hda. de Tepetitlán, y al Poniente en 586.90 Mts. con resto de terreno propiedad de la vendedora; 2974 "U" que mide y linda al Norte en 679.90 Mts. con José Graciano Rivera, al Sur, en 837.50 M. Pedro Fermoso y Augusto Perble, al Oriente en 675.00 Mts. con José Graciano Rivera y María Arias y otras, y al Poniente en 675.00 Mts. con el señor Pelayo Rodríguez 1179 "R" que mide y linda al Norte en una línea quebrada 665.01 Mts. con Hacienda Chapingo Al Sur en 334.37 Mts. con Tadeo Pérez Salinas, al Oriente en 694.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y al Poniente en 710.00 Mts. con José Luis por tal Chaires y LA1184 "R" que mide y linda al Norte en 665.01 Mts. con Hda. Chapingo, al Sur en 734.37 Mts. con Tadeo Pérez Salinas al Oriente en 723.22 con Ejido Coatlinchán y al Poniente en 694.00 Mts. con José Luis Portal Chaires, que les fueron embargados a las personas antes citadas, por el adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado por concepto de multa impuesta por Obras Públicas la cual asciende a la cantidad de \$310,797.94 (Trescientos diez mil setecientos noventa y siete pesos 94/100, sirviendo de base la suma de \$782,000.00 (Setecientos ochenta y dos mil pesos 00/100), valores fiscales que registran los predios siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

CTA. NUN. 1109 "U"

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$4,367.99 de fecha 24 de Marzo de 1965.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$10,042.70 de fecha 15 de Febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

CTA. NUM. 1746 "U"

Hipoteca sobre un lote Av. Pavo Real 400,000.00 de fecha 28 de Enero de 1966.

Cédula Hipotecaria por \$455,000.00 de fecha 12 de Junio de 1968.

Embargo a favor del Fisco del Edo. 9,148.00 de fecha 15 de Febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. 310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

CTA. NUN. 2974 "U"

Embargo a favor del Fisco del Edo. 28,186.45 de fecha 24 de Marzo de 1965.

(Pasa a la siguiente página)

Embargo a favor del Fisco del Edo. 69,224.00 de fecha 21 de Enero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. 356,517.64 de fecha 15 de Febrero de 1971.

Embargo a favor del Fisco del Edo. 310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

CTA. NUM. 1179 "R"

Contra fianza a la Afianzadora Mexicana por \$12,647.89 de fecha 21 de Enero de 1964.

Embargo a favor del Fisco del Edo. 2,921.75 de fecha 23 de Marzo de 1965.

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana, S.A. por \$10,173.41.

Embargo a Favor del Fisco del Edo. 8,040.55 de fecha 14 de Febrero de 1969.

Embargo Judicial por \$115,000.00 de fecha 18 de Enero de 1971.

Embargo a favor del Fisco del Edo. 310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

CTA. NUM. 1184 "R".

Embargo favor del fisco del Edo. 2,921.75 de fecha 23 de Marzo de 1965.

Embargo favor del fisco del Edo. 8,040.55 de fecha 14 de Febrero de 1969.

Embargo favor del fisco del Edo. 310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL EDO.  
Sidronio Choperena Ocaziz.  
Rúbrica.

2586.—24 nov. y To. dic.

**NOTARIA PUBLICA No. 2**

TOLUCA, MEX.

El suscrito Notario hace constar que con su intervención y bajo acta número 1641 de 10 de noviembre de 1973, se RADICÓ la sucesión testamentaria de ANTONIA ALCALA VIUDA DE SANTISO, en la que fueron instituidos herederos MATILDE ESTHER MONTES SANTISO DE MEJIA y JOSE ANTONIO MONTES SANTISO quienes aceptaron la herencia y el cargo de albacea MATILDE SANTISO ALCALA, quien procede a formular el inventario respectivo.

Toluca, Méx., 12 de noviembre de 1973.

EL NOTARIO PUBLICO NUM. 2

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.

(Rúbrica).

EOEG-390601.

NOTA:—Para su publicación de siete en siete días por dos veces.

2588.—24 nov. y 1a. dic.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

CARO HABRA DE PAGAR POR SU OSADIA QUIEN NO ESTE CIERTO DE RESISTIR LA PASION DE GOBERNAR.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

**ATENCION**

**SOBRE PUBLICACIONES**

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.